

C.P. 33

22  
41 559

Guadalajara, Jalisco; 01 de diciembre de 2016.

C. Rodolfo Ruvalcaba Muñoz  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Villa Corona, Jalisco  
Venustiano Carranza No. 24  
C.P. 45730  
Presente.

Se paso al Administrativo  
con Memo 003/DGVCO/DAOC/2017  
el 09 Ene 2017.

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y  
Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016**, notificada mediante el oficio número **5728/DGVCO/DAOC/2016**, practicada a los Recursos Federales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (**FOPEDEM**), ejercicio presupuestal **2015**.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento el **Informe de Auditoría**, así como las observaciones determinadas en **3 (tres) Cédulas de Observaciones** adjuntas al mismo, donde se destaca lo siguiente:

- 01 ADM-FIN.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.
- 02 ADM-FIN.- Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.
- 01.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Al respecto, le solicito girar instrucciones para que se implementen las medidas correctivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dichas Cédulas de Observaciones.

RECIBIDO  
20 ENE 2017  
DIRECCIÓN DE AREA  
E OBRA CONVERC-CON-001

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010



Contraloría del Estado

preciso para sacar  
copia de la oced.  
obs. original con fecha  
24 ene 17.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 DIC. 2016

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

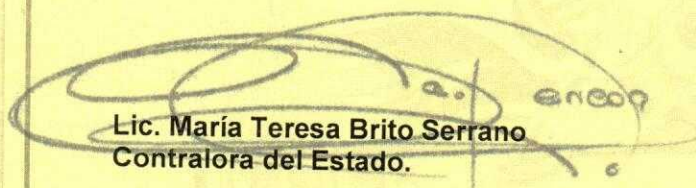
22  
42 | 554

Añexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Informe de Auditoría (Original)	08 hojas (impresas por un solo lado)
01 ADM-FIN.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación. (Original).	03 hojas (impresas por un solo lado)
02 ADM-FIN.- Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado. (Original).	03 hojas (impresas por un solo lado)
01.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación. (Original).	06 hojas (impresas por un solo lado)

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

- c.c.-
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovejeros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
  - L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrovejeros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/AARP/\*apho.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

06 DIC. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2015	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA, JALISCO.

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Programa:</b>	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal
<b>Ejecutor:</b>	H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Financiera y Operacional.
<b>Período Revisado:</b>	Ejercicio Fiscal 2015
<b>Fecha de Inicio de Auditoría:</b>	27 de septiembre de 2016
<b>Fecha de Conclusión de Auditoría:</b>	30 de septiembre de 2016
<b>Fecha de discusión de Observaciones:</b>	30 de septiembre de 2016
<b>Personal Actuante:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Arq. José Luis Carranza Reynoso</li> <li>▪ L.C.P. Teresa Guadalupe Sierra García</li> <li>▪ Ing. Ricardo González Morales</li> <li>▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido</li> </ul>

22  
43 / 559



<b>PROGRAMA:</b> FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	<b>NUMERO DE AUDITORIA:</b> AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016
<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2015	<b>EJECUTOR:</b> H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO.

### ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	8

44 / 554  
22



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO.

## I. ANTECEDENTES

### 1. DEL FONDO:

El artículo 4, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece que los recursos para el FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, al que se refiere el Anexo 20, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente.

En el Anexo 20 y 20.2 del "PEF 2015", correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el Renglón de Desarrollo Regional, se prevé un **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal** con una asignación para el Estado de Jalisco de \$322'115,660.00 (trescientos veintidós millones, ciento quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015", publicándolas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Enero de 2015.

Con fecha 13 de abril de 2015, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas; y por otra parte el **Gobierno Municipal de Villa Corona** Jalisco, representado por el Presidente Municipal, el Síndico y el Tesorero; celebraron el **CONVENIO para el Otorgamiento de Subsidios**, correspondiente al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal del Ejercicio Fiscal 2015, acordando se destinen al Municipio la cantidad de **\$1'500,000.00**, para la ejecución de la(s) obra(s) de pavimentación y desarrollo municipal contemplada en el ANEXO 1 del referido Convenio.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO.

## 2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Fondo" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5727/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 15 de septiembre de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5728/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 15 de septiembre de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5729/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 15 de septiembre de 2016 (Orden de Auditoría).
- 5730/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 15 de septiembre de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, C. Rodolfo Ruvalcaba Muños designó al L.M.K.T. Oscar Alberto García Vega como enlace para atender la presente auditoría.

## II.-PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 27 al 30 de septiembre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Villa Corona así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-5729/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 15 de septiembre de 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la

46 / 52



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO.

auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 30 de septiembre de 2016.

## 2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

## 3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Villa Corona, correspondientes al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$1'500,000.00** (un millón quinientos mil pesos con 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó el 100%, una sola obra de los recursos, al estar considerada la realización de una sola obra.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de una obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de la(s) obra(s) incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO.

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
  - Su adecuado archivo y resguardo.
  - La correcta administración y ejecución de la obra.
  - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
  - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
  - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

### III.- RESULTADOS

Con fecha 30 de septiembre de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **02 (dos)** Cédulas de Observaciones de **tipo Financieras**, así como **01 (una) de la parte técnica**, resultantes de la actuación del personal que realizó la auditoría, conforme a la revisión documental y física de la obra ejecutada con recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015.

Dentro del desarrollo de la auditoría, se innovó no realizar recomendaciones preventivas, dado que se exhortó al municipio para que actuara en forma inmediata generando por medio de oficios a las áreas y/o servidores públicos correspondientes, las instrucciones derivadas de los hallazgos.

En las cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas a la ejecución del Fondo en comentario:

48 / 22 / 554





PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO.

#### 01.- CÉDULAS OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO

- **Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**- El H. Ayuntamiento no presentó la documentación relativa a los Informes trimestrales, Acta de Entrega-Recepción y al Cierre de Ejercicio.
- **Falta de transparencia e información sobre el ejercicio de Gasto Federalizado.**- El Ayuntamiento no presentó, ni publicó los Informes Trimestrales.

#### 02.- CÉDULA DE OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICA

- **Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**- Al no contar con alguna documentación comprobatoria en la etapa de Planeación, Programación y Presupuestación y la Terminación de la Obra así como la documentación correspondiente al programa FOPEDEM

#### IV.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco, no cumplió integralmente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **03 (tres) Cédulas** Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional, quedando el compromiso por parte del H. Ayuntamiento de mandar a la brevedad posible las evidencias correspondientes a este O.E.C.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco, derivado de las recomendaciones preventivas,



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-VILLA CORONA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO.

emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

### V.- OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **03 (tres)** Cédulas de Observaciones de tipo financiero y operacional determinadas.

22  
30 / 554